MEMORANDO No. 001 DE 2026

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 03 de noviembre del 2026.

DE: **ARIEL PEDRAZA PINZÓN.**
Secretario de Educación Departamental.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental.
Supervisora del Contrato de prestación de servicios No. 390-2026

LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN.
Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 2585 de 2024

PARA: **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN.**
Gerente de Contratación.

ASUNTO: Solicitud de viabilidad jurídica y elaboración de minuta de MODIFICACION No. 1 ADICION 01 PRORROGA 01 al contrato de prestación de servicios No. 390 de 2026, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca Código MN-BS-CT-02, Versión 11, **ARIEL PEDRAZA PINZÓN,** Secretario de Educación Departamental y **ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO**, en calidad de Asesora Departamental de Cultura y Turismo y Supervisora del Contrato de prestación de servicios No.390 de 2026 y **LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN,** Gerente de Contratación en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución No. 2585 de 2024, atendiendo que se cuenta con:

1. Soportes de actualización presupuestal.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y AVAL FAVORABLE DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL suscrito por **ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO**, Asesora Departamental de Cultura y Turismo, en calidad de Supervisora del Contrato.

3. Certificado de Banco de Programas y Proyectos Departamentales No. GA-SPD-BP-0077-1 del 23 de octubre del 2026.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-03737 del 28 de noviembre del 2026 con adición presupuestal.

Se solicita a la Gerencia de Contratación Administrativa proceder a la revisión de la viabilidad jurídica y de encontrarse ajustado a derecho, a la elaboración de la minuta electrónica de Modificación No. 1 ADICION 01, PRORROGA 01 del contrato de prestación de servicios No. 390 de 2026 a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme a las condiciones establecidas en la documentación referida.

ARIEL PEDRAZA PINZÓN
Secretario de Educación Departamental.

ADRIANA DEL PILAR SOTO SOTO.
Asesora de Cultura y Turismo Departamental.
Supervisora

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON.
Gerente de Contratación
Delegadas mediante Resolución No. 2585 de 2024

ACCIÓN	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Adriana Del Pilar Soto Soto	Asesora de Cultura y Turismo Departamental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			